República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Banco Bogotá S.A
DEMANDADO	Cesar Augusto Rubio Melo
RADICADO	05001 40 03 027 **2020 00868 00**
DECISIÓN	Resuelve Solicitud – Retiro demanda

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, para el retiro de la demanda, se accede a ello y se le hace saber que como la misma fue presentada en formato digital, no hay lugar a la entrega de documentos físicos.

Toda vez que no se encuentran medidas cautelares decretadas y si se tiene en cuenta que solo se solicitó oficiar ante TransUnión, sin que el oficio fuera enviado, este Despacho Judicial se abstendrá de impartir trámite alguno y archivará las diligencias.

Por último, remítase copia del presente auto a la parte demandante y, respecto de la parte demandada, no se hace necesario tal envío, dado que dentro de la demanda no obra constancia de que se le haya enviado vía correo electrónico copia de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ(E)

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **231695ae62de650f5be7c8f772c35489824422da1ed734ad9a4b923950fdc176**
Documento generado en 19/11/2021 10:30:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica